REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00122-00

Agréguese al proceso los oficios provenientes de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (visto a folios 68 y 69) y Superintendencia de Notariado y Registro (visto a folio 91 y 92), para los fines pertinentes.

De la contestación presentada y de la excepción previa presentada por el apoderado judicial del demandado, córrasele traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días.

Se reconoce Personería Jurídica para actuar al Dr. Orlando Sánchez Trejos identificado con cedula de ciudadanía No.19.141.530 y T.P 40481 del C. S. de la J, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE;

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº130,** se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria